

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General.
Administración General de Fiscalización.
Administración Local de Comercio Exterior.
Expediente Número: CVV0521003/21.
R.F.C.:
Oficio Número: AFG-AGF/CE-OF-062/2022.

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ASUNTO: Se notifica plazo para retirar vehículo.

Arteaga, Coahuila, a 18 de Abril de 2022.

C. SIMON RIVERA GONZALEZ
CALLE PRIVADA SAN LUIS POTOSI No. 3B,
AHUALULCO, SAN LUIS POTOSI.

Esta Administración Local de Comercio Exterior de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusula CUARTA, del Convenio Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 68, publicado el 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Abril de 2020; cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones II y XII del Anexo 8, de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2016, le comunica que al haber transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 29, antepenúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, el vehículo marca CHRYSLER, línea TOWN & COUNTRY, tipo SUV, modelo 2005, color dorado, número de serie 2C4GP44R95R488999, afecto al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera CVV0521003/21, que quedó a su disposición según oficio AFG-AGF/CE-OF-059/2022, de fecha 08 de Febrero de 2022, notificado el día 16 de febrero de 2022, por lo que el plazo de abandono empezó a correr el día 16 de abril de 2022, y a partir del día 18 de abril de 2022 al no acreditar ni presentar documentación con la que se acredite la legal estancia y/o tenencia del vehículo anteriormente mencionado, ha causado abandono a favor de del Fisco Federal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Aduanera vigente, se le comunica que cuenta con un plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente, para acudir ante esta autoridad a solicitar la entrega del vehículo antes señalado, sita en Libramiento Oscar Flores Tapia, km. 1.5, Edificio "4", C.P. 25350, Arteaga, Coahuila; por tanto, para realizar las gestiones de la entrega recepción deberá comunicarse, dentro del plazo señalado, con el Lic. Juan Antonio Rivas Cantú, de la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, al teléfono 01(844)9861257; de lo contrario el vehículo antes señalado pasará a propiedad del Fisco Federal por causa de abandono.

Atentamente:

LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTÚ.
Administrador Local de Comercio Exterior.

c.c.p.- Expediente.
JABD.

7/29